



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094-2022-GM-MDK/LC

Kumpirushiato, 03 de mayo del 2022.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°008-2022-AMT-MDK/LC, Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2022-GM-MDK/LC y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31142 se crea el Distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, mediante el cual establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que la administración transitoria de recursos y servicios públicos serán atendidos por la Municipalidad Distrital de Echarati, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Kumpirushiato;

Que, conforme al artículo 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza designado por el alcalde;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2021-CTM-MDK/LC de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprueba en el artículo primero: El Reglamento de organización y función (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-ATM-MDK/LC de fecha 03 de enero del 2022 se resuelve en su artículo primero DESIGNAR en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital De Kumpirushiato al Ing. Ebert Pacco Pumahuilca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2022-AMT-MDK/LC de fecha 03 de enero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero lo siguiente: DELEGAR a partir de la fecha las facultades y atribuciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, en su numeral 25) Designar y/o contratar, cesar o encargar resolutorivamente a los funcionarios del segundo y tercer nivel organizacional del régimen laboral que corresponda, previo al cumplimiento del perfil del puesto establecido en los instrumentos normativos de la Entidad. el procedimiento y el porcentaje establecido para dichos cargos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2022-GM-MDK/LC, el cual se encarga la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipales, al Ing. Uriel Torres Muniz

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar, la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipales al Ing. Pedro Cesar Romero Rosadio - Identificado con DNI N° 15741676, de conformidad a los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad, debiendo cumplir sus deberes y obligaciones con responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga o contraiga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato la notificación del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO



Ing. Ebert Pacco Pumahuilca
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 43976066

C.C
RRHH
GDSYS
A.L
Interesado
ARCHIVO